

Machala, 13 de enero del 2009

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST**
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los Art. 30 y 31 de los estatutos sociales de la **Compañía Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 22 de diciembre del 2008, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2008**:

1.- La compañía Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Primera del cantón Portovelo el 22 de agosto del 2006, y se aprobó según Resolución N° 06.M. DIC. 0198, del 30 de agosto del 2006, de la Intendencia de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N° 778 y anotada en el Repertorio bajo el N° 2.159 el 18 de septiembre del 2006.

2.- Desde su constitución hasta la presente fecha no ha tenido cambios administrativos de mucha importancia, ya que desde el 19 de septiembre del 2006 hasta el cierre del periodo se encuentra bajo la administración del señor Luigi López Gándara.

3.- Con fecha 5 de septiembre del 2008 el señor JHON EDGAR DHONAU fue nombrado PRESIDENTE por un periodo de cinco años, en reemplazo de la señorita Zoila Raquel Palacios Jordán.

4.- La compañía ha realizado actividades según su objeto social, a través de otras compañías, como accionista principal de Muluncaygoldcorp S.A. y también ha servido como enlace entre inversionistas del exterior y empresas ecuatorianas como Muluncaygoldcorp S.A., Minera Santafemining S.A y Minera Monteverde S.A.

5.- Las transferencias recibidas del exterior no se registraron en el Banco Central del Ecuador por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Control Tributario Interno.

6.- En los registros contables se encuentran anotadas las transferencias recibidas y su reenvío a las empresas antes mencionadas.

7.- La empresa ha arrendado la mina Mary Jane a la compañía Muluncaygoldcorp S.A. y por la cual suscribió un Contrato de Arriendo.



8- También ha arrendado la planta de beneficio ubicada en el mismo sitio donde se encuentra la mina Mary Jane y también forma parte del Contrato de Arriendo.

9- No obstante tener en arriendo la Mina Jaceth Ethan, hasta finalizar el periodo los arrendatarios no han podido explotarla.

10.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas, pero en su mayoría faltan las firmas de los Accionistas o asistentes a las Juntas.

Además en el contenido de las actas no se utiliza ciertas reglas gramaticales, y un lenguaje claro, lo cual trae consigo mala interpretación o confusión. Al respecto cabe señalar que para este trabajo fue contratada la Ing. Teolinda Morocho Rojas, ex – funcionaria de la Superintendencia de Compañías.

11.- En el Libro de Acciones y Accionistas se encuentran anotadas todas las Cesiones o transferencias de Acciones y reportadas a la Superintendencia de Compañías.

12.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, excepto las que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

13.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, excepto las que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

14.- No ha cancelado la Patente al Municipio por el año 2008.

15.- Se encuentran pendiente de pago las planillas por aportes al IESS correspondiente al mes de diciembre y los fondos de reserva año 2008.

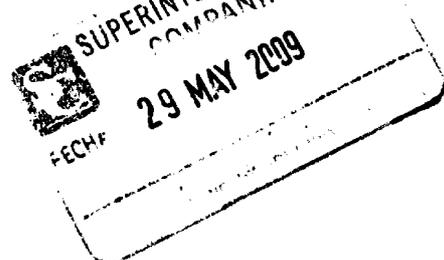
16.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos de ley al Servicio de Rentas Internas.

17.- Con la contratación del CPA. Genaro Bastidas Torres, se procedió a realizar varias Correcciones y ajustes de los registros contables de los periodos 2007 y 2008

18.- Las conciliaciones de las cuentas entre compañías relacionadas han sido revisadas y están correctas.

19.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos.

20.- Los Estados financieros preparados y presentados por el Ing. Marco Pinta Palacios reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest al 31 de diciembre del 2008 y con una utilidad de USD\$3.117,75.



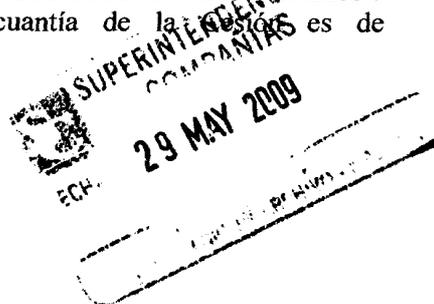
21.-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala el 16 de enero del 2008, se suscribe la Cesión y transferencia de Derechos Mineros con la compañía Minera Monte Verde S.A. Commimontsa del área denominada "PICACHO", Código 300869, ubicada en la parroquia Huertas, del cantón Zaruma, Provincia de El Oro, de treinta y dos hectáreas de extensión . Si bien la cuantía o venta, constante en la escritura suscrita es de USD \$1.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y pagados en dinero efectivo, el valor real de la compraventa asciende a USD \$600.000,00 conforme se ha registrado en la cuenta contable 11030302020002 "CUENTAS POR COBRAR".

22.- El 3 de abril del 2008, la empresa adquirió dos lotes de terreno de aproximadamente 35,28 hectáreas denominado CACAO, ubicado en la parroquia Malvas, Cantón Zaruma, provincia de El Oro, a los señores Jorge Arturo Pereira, Angel Rolando Pereira Romero, Milton Fernando Pereira Romero y Mary Rocío Pereira Romero. La escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Zaruma, menciona una cuantía de USD\$38.668,03; sin embargo, en el Acta No.3 de la Junta Universal de Accionistas celebrada el 3 de abril del 2008 en el numeral segundo se aprueba la adquisición pero a un valor de USD\$150.000,00. Además el cheque No.819 que se giró el 4 de abril para cancelar esta compra fue girado por el valor de USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS) y fue emitido a nombre del Dr. Aldo Rodríguez Coello.

23.- El 4 de abril del 2008, mediante escritura pública de la Notaría Cuarta del cantón Machala suscribió el Contrato de unión Temporal por el lapso de un año con el señor Claudio Roberto Asanza Sánchez con la finalidad de procesar arenas que le permitan obtener concentrados de minerales para su comercialización interna y externa.

24.- El 17 de abril del 2008, la empresa adquirió el predio denominado BARBASCO, ubicado en Muluncay Chico, cantón Zaruma, provincia de El Oro a los señores José Santos Román Mora y Rosa Amada Tinoco Mora. La escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Zaruma menciona una cuantía de USD\$5.731,36; pero existe un Contrato Privado suscrito en la misma fecha entre las mismas personas y el Gerente General de Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest, señor Luiggi Ludovico López Gándara, en el que se señala que el precio pactado por la compra de dicho bien es el valor de USD\$40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS) y que se materializa con la emisión del cheque No.708 de abril 16 del Banco del Pichincha de la cuenta corriente de la empresa Muluncaygoldcorp S.A. girado a nombre del señor José Santos Román Mora.

25.- El 15 de mayo del 2008, mediante escritura pública de la Notaría Cuarta del cantón Machala, suscribe la Cesión y Transferencia de Derechos Mineros con los cónyuges Orlando Aquilino Aguilar Aguilar y Narcisa de Jesús Lucero Coello quienes poseen y ceden los derechos mineros del 50% de la mina Las Cañas ubicada en la parroquia Muluncay del cantón Zaruma dentro el área minera ASOCIACION DE MINEROS AUTONOMOS MULUNCAY, código 338. La cuantía de la cesión es de USD\$1.000,00 DOLARES AMERICANOS.



26.- El 4 de junio del 2008, mediante escritura pública de la Notaría Cuarta del cantón Machala, suscribió la Terminación del Contrato de Operación y Explotación y Contrato de Arrendamiento con Opción de compra que los había suscrito el 2 de agosto del 2007 sobre la Concesión Murciélagos Vizcaya con los señores Fausto Arturo Romero Pacheco y Letty de la Nuve Feijóo Loaiza.

27.- El 30 de julio del 2008, el Sr. William Wthiney Magers en calidad de apoderado del señor Jhon Edgar Dhonau suscribe un Acuerdo de Pago de Comisión por USD \$50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS) con el señor Jhonny Juan Pacheco Espinoza por las gestiones realizadas para adquirir una mina en el sector de Muluncay.

28.- La empresa no tiene elaborado el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial como lo estipula el Código de Trabajo y la nueva Ley de Minería.

29.- La empresa recibió aprobado por el Ministerio de Trabajo el Reglamento Interno.

30.- Le empresa por la promulgación del Mandato Minero, expedido por la Asamblea de Montecristi, sufrió la pérdida de las siguientes concesiones: Coneja 1, Vanessa, Priscila, Nedy. El principal motivo fue no haber cancelado dentro del plazo de ley, la Patente de Conservación. La concesión María Olivia, según los registro del Ministerio de Minas y Petróleos sigue a nombre de Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest .El documento fuente son las resoluciones emitidas por el mismo Ministerio en diferentes fechas, y que se encuentran archivadas en las respectivas carpetas de las Concesiones.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentran en los diferentes archivos que mantiene la empresa

Atentamente,

Francisco Jaime Gonzalez
CPA. FRANCISCO JAIME GONZALEZ
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904542065001
RNC-17.144

c.c: Archivo

